

### **Convenio con el CONACYT**

Con las distinciones, el SNI podrá otorgar estímulos económicos según corresponda a cada una de las categorías y los niveles señalados en su Reglamento.

El convenio con el CONACYT establece la distinción que mereció la persona que participó en una de las convocatorias del SNI y recibieron un dictamen aprobatorio, su duración y los términos y las condiciones del apoyo que, en su caso, se podrá conceder al investigador con adscripción en dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del país.

Solo aquellos investigadores que cumplan con lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento y además suscriban un convenio con el CONACYT, tendrán derecho a recibir el pago del estímulo económico asociado a la distinción.

La firma se realizará de manera electrónica a través del CVU. Para consultar el procedimiento para la firma electrónica pulse [aquí](#).